



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 16 agosto de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Elkin Darío Rojas Londoño
Radicado:	630013103002-2021-00194-00
Asunto:	Resuelve solicitud, pone en conocimiento

Visto el memorial obrante en el archivo 059 del expediente, presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se ordena oficiar al pagador de la empresa LS Soluciones Seguras SAS con el fin que otorgue respuesta al Oficio No. 2021-00194-468 del 09/11/22 e informe respecto al trámite otorgado a la medida cautelar allí comunicada.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia envíese el oficio correspondiente a través de los correos electrónicos de la parte actora, gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com y presidencia@grupoempresarialdinamica.com, para que lo radique, y acredite ello ante el Despacho. Déjese constancia de ello en el expediente.

Así mismo se ordena requerir a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- para que informe a esta judicatura si aún adelanta proceso de cobro coactivo o similar en contra del aquí demandado y de ser así, la etapa en que se encuentra. A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia envíese el oficio correspondiente al correo electrónico: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío (doc. 060) donde notifica cambio de orden de actividades económicas en un establecimiento de comercio

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb24d14ecf8f1d97120b2f8a4e5629e79e6a824c6a75515ec551f3aeb676613f**

Documento generado en 16/08/2023 12:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>